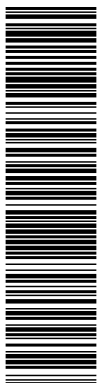


DOCUMENTO CERTIFICADO. Certificado JGL 28.04.2025 PUNTO 8 BIENESTAR ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO SUBVENCIONES	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>UFSS9-CUUJL-YTMGK</b> Fecha de emisión: <b>29 de Abril de 2025 a las 13:39:00</b> Página 1 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 29/04/2025 12:44 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 29/04/2025 13:33	ESTADO <b>FIRMADO</b> 29/04/2025 13:33



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC\_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:44:14 del día 29 de Abril de 2025. Elisa Rodelgo Gómez y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:39:09 del día 29 de Abril de 2025. Alejandro Navarro Prieto. 5057032.UFSS9-CUUJL-YTMGK.5FCF81C81CD3FD0228F7CF2514836F3FC0D600EE6 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

SG/ER/md

Dña. Elisa Rodelgo Gómez, Secretaria Accidental del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz (Madrid),

C E R T I F I C A: Que la Junta de Gobierno Local en sesión ORDINARIA celebrada, en primera convocatoria, el día **veintiocho de abril de dos mil veinticinco**, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

**8º.- Moción del Concejal Delegado de Bienestar, Educación e Inmigración a la Junta de Gobierno Local sobre el otorgamiento de subvenciones a Entidades Sin Animo de Lucro de la Concejalía de Bienestar del Municipio de Torrejón de Ardoz 2025. Código de la convocatoria: 2025/2025/3/640815/000.**

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Bienestar, Educación e Inmigración que dice, literalmente, lo siguiente:

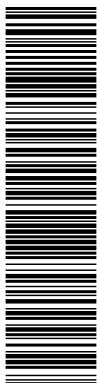
La presente moción tiene por objeto proponer la resolución de las solicitudes de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro de la Concejalía de Bienestar del municipio de Torrejón de Ardoz para el ejercicio 2025, código de la convocatoria 2025/2025/3/640815/000, de conformidad con las bases asentadas en el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local celebrada el día 24 de febrero de 2025, en las cuales, igualmente, se especifican los criterios de admisión, valoración y selección que han de regir las resoluciones de las solicitudes formuladas por las asociaciones.

En cumplimiento de las prescripciones normativas contenidas en las referidas bases y en atención a la propuesta técnica de valoración de los proyectos presentados, se somete a la aprobación de la Junta, la:

**I. CONCESIÓN**, en la cuantía y por los programas que seguidamente se especifican en las subvenciones siguientes:

- **Expt.: RE: E 2025/16309. Asociación Española Contra el Cáncer**, CIF G28197564, en cuantía con límite máximo de **DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO EUROS CON DIECINUEVE CÉNTIMOS DE EURO (18.418,19 €)**, para el desarrollo del programa **“Atención psicosocial integral y Educación para la Salud”**, a justificar con gastos realizados en el plazo establecido, contemplados como subvencionables en el artículo 9 de las bases de la convocatoria y relacionados con el proyecto y sus actividades siempre conforme al presupuesto de gastos y al programa presentado en su solicitud.
- **Expt.: RE: E 2025/14819. Asociación de Fibromialgia de Torrejón de Ardoz (A.F.T.A)**, CIF G84581438, en cuantía con límite máximo de **DIECISÉIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO (16.591,85 €)**, en apoyo al programa denominado **“Poniéndole color a la vida”**, a justificar con gastos realizados en el plazo establecido contemplados en el artículo 9 de las bases de la convocatoria, realizados en el plazo establecido en la convocatoria y relacionados con el proyecto presentado y sus actividades siempre conforme al presupuesto de gastos y al programa presentado en su solicitud.

DOCUMENTO CERTIFICADO: Certificado JGL 28.04.2025 PUNTO 8 BIENESTAR ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO SUBVENCIONES	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>UFSS9-CUUJL-YTMGK</b> Fecha de emisión: <b>29 de Abril de 2025 a las 13:39:00</b> Página 2 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 29/04/2025 12:44 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 29/04/2025 13:33
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 29/04/2025 13:33

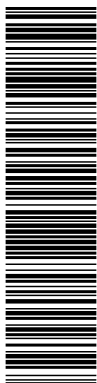


Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

- **Expt.: RE: E 2025/15709. Asociación Comedor Solidario**, CIF G84658368, en cuantía con límite máximo de **CIENTO DIECISIETE MIL EUROS (117.00,00 €)**, para el desarrollo de los siguientes programas:
  - ✓ **Proyecto Alimentar: Comedor Social:** a justificar con gastos realizados en el plazo previsto y contemplados como subvencionables en las bases de la convocatoria y relacionados con el proyecto conforme al presupuesto de gastos presentado en su solicitud, *en cuantía de setenta y dos mil euros (72.000,00 €)*
  - ✓ **Proyecto Acoger:** a justificar con gastos realizados en el plazo previsto y contemplados como subvencionables en las bases de la convocatoria y relacionados con el proyecto conforme al presupuesto de gastos presentado en la solicitud, *en cuantía de cuarenta y cinco mil euros (45.000,00 €)*
  
- **Expt.: RE: E 2025/15696. Asociación de Padres con Hijos con Discapacidad Intelectual de Torrejón de Ardoz (A.S.T.O.R)**, CIF G28577328, en cuantía con límite máximo de **CIENTO CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS (151.250,00 €)**, para el desarrollo de los siguientes programas:
  - ✓ **Servicio Privado de Atención Temprana:** a justificar con gastos realizados en el plazo previsto y contemplados como subvencionables en las bases de la convocatoria y relacionados con el proyecto y sus actividades conforme al presupuesto de gastos y al programa presentado en la solicitud, *en cuantía de cincuenta y seis mil euros (56.000,00 €)*
  - ✓ **Servicio de Ocio Inclusivo:** a justificar con gastos realizados en el plazo previsto y contemplados como subvencionables en las bases de la convocatoria y relacionados con el proyecto y sus actividades conforme al presupuesto de gastos y al programa presentado en la solicitud, *en cuantía de cincuenta mil euros (50.000,00 €)*
  - ✓ **Impulsa Formación Ocupacional:** a justificar con gastos realizados en el plazo previsto y contemplados como subvencionables en las bases de la convocatoria y relacionados con el proyecto y sus actividades conforme al presupuesto de gastos y al programa presentado en la solicitud, *en cuantía de cuarenta y cinco mil doscientos cincuenta euros (45.250,00 €)*
  
- **Expt.: RE: E 2025/15219. Grupo de Terapia Antiadicciones Rehabilitadora de Torrejón de Ardoz (G.R.U.T.E.A.R)**, CIF G81053324, en cuantía con límite máximo de **CATORCE MIL CUARENTA Y SEIS EUROS CON OCHENTA Y UN CÉNTIMOS DE EURO (14.046,81 €)**, en apoyo al programa “**Actividades terapéuticas de convivencia, jornadas de prevención e información sobre adicciones y material divulgativo**”, a justificar con gastos realizados en el plazo establecido contemplados como subvencionables en el artículo 9 de las bases de

DOCUMENTO CERTIFICADO: Certificado JGL 28.04.2025 PUNTO 8 BIENESTAR ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO SUBVENCIONES	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>UFSS9-CUUJL-YTMGK</b> Fecha de emisión: <b>29 de Abril de 2025 a las 13:39:00</b> Página 3 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 29/04/2025 12:44 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 29/04/2025 13:33	ESTADO <b>FIRMADO</b> 29/04/2025 13:33



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC\_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:44:14 del día 29 de Abril de 2025 Elisa Rodelgo Gómez y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:39:09 del día 29 de Abril de 2025 Alejandro Navarro Prieto. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torreon.es



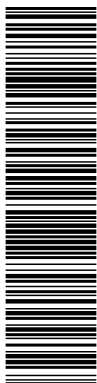
Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

la convocatoria y relacionados con el proyecto y sus actividades conforme al presupuesto de gastos y al programa presentado en su solicitud.

- **Expt.: RE: E 2025/15504. Asociación de Familiares y Enfermos de Parkinson de Torrejón de Ardoz**, CIF G84481878, en cuantía con un límite máximo de **VENTICINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS DE EURO (25.873,64 €)** para el desarrollo del programa **“Proyecto Parkinson Torrejón 2025”**, a justificar con gastos realizados en el plazo establecido contemplados como subvencionables en el artículo 9 de las bases de la convocatoria y relacionados con el proyecto y sus actividades conforme al presupuesto de gastos y al programa presentado en su solicitud.
- **Expt.: RE: E 2025/16251. Asociación de Familiares y Enfermos de Alzheimer de Torrejón de Ardoz (TORRAFAL)**, CIF G82905118, en cuantía con un límite máximo de **SETENTA Y CINCO MIL EUROS (75.000,00 €)**, para el desarrollo del programa **“Terapia de sentidos y el movimiento”** a justificar con gastos realizados en el plazo establecido contemplados como subvencionables en el artículo 9 de las bases de la convocatoria y relacionados con el proyecto conforme al presupuesto de gastos presentado en su solicitud.
- **Expt.: RE: E 2025/14085. Cáritas Diocesana Alcalá de Henares**, CIF R2800840G, en cuantía con límite máximo de **TREINTA Y DOS MIL EUROS (32.000,00€)**, para el desarrollo del proyecto **Alimentos Solidarios**, a justificar con gastos realizados en el plazo establecido contemplados como subvencionables en el artículo 9 de las bases de la convocatoria y relacionados con el proyecto y sus actividades conforme al presupuesto de gastos y al programa presentado en su solicitud.
- **Expt.: RE: E 2025/15317. Asociación de Familiares Afectadas de Daño Cerebral Sobrevenido, (AFADACS)**, CIF G86110806, en cuantía con un límite máximo de **SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS CON ONCE CÉNTIMOS DE EURO (7.738,11 €)**, en apoyo al programa **“Apoyo Multidisciplinar al daño cerebral II”** a justificar con gastos realizados en el plazo establecido contemplados como subvencionables en el artículo 9 de las bases de la convocatoria y relacionados con el proyecto y sus actividades conforme al presupuesto de gastos y al programa presentado en su solicitud.
- **Expt.: RE: E 2025/14226. Asociación de Apoyo a la Diversidad GEA**, CIF G85653871, en cuantía con un límite máximo de **SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO EUROS CON DIECINUEVE CÉNTIMOS DE EURO (6.198,19 €)** en apoyo al programa **“Haciendo GEA 2025”** a justificar con gastos realizados en el plazo establecido contemplados como subvencionables en el artículo 9 de las bases de la convocatoria y relacionados con el proyecto y sus actividades conforme al presupuesto de gastos y al programa presentado en su solicitud.
- **Expt.: RE: E 2025/12381. Asociación de Esclerosis Múltiple de Torrejón de Ardoz (ADEMTA)**, CIF G86740495, en cuantía con un límite máximo de **CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS DE EURO (5.583,10 €)**, en apoyo al **“Proyecto de actividades para personas con EM de Torrejón de Ardoz 2025”**, a justificar con gastos realizados en el plazo establecido

DOCUMENTO CERTIFICADO: Certificado JGL 28.04.2025 PUNTO 8 BIENESTAR ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO SUBVENCIONES	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>UFSS9-CUUJL-YTMGK</b> Fecha de emisión: <b>29 de Abril de 2025 a las 13:39:00</b> Página 4 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 29/04/2025 12:44 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 29/04/2025 13:33	ESTADO <b>FIRMADO</b> 29/04/2025 13:33



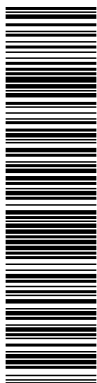
Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

contemplados como subvencionables en el artículo 9 de las bases de la convocatoria y relacionados con el proyecto y sus actividades conforme al presupuesto de gastos y al programa presentado en su solicitud.

- **Expt.: RE: E 2025/15482. Asociación de Confianza Solidaria Madrid**, CIF G86747714, en cuantía con un límite máximo de **SIETE MIL CIENTO SESENTA Y SEIS EUROS CON DIECISIETE CÉNTIMOS DE EURO (7.166,17 €)** en apoyo al programa “Continuidad de la distribución de alimentos y gestión del voluntariado 2025” a justificar con gastos realizados en el plazo establecido contemplados como subvencionables en el artículo 9 de las bases de la convocatoria y relacionados con el proyecto y sus actividades conforme al presupuesto de gastos y al programa presentado en su solicitud.
- **Expt.: RE: E 2025/16063. Asociación Diverses Ojalá Torrejón**, CIF G72780174, en cuantía con un límite máximo de **DOS MIL TREINTA Y NUEVE EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS (2.039,04 €)**, en apoyo al proyecto: “*Proyecto Diversidad en familia*” a justificar con gastos realizados en el plazo establecido contemplados como subvencionables en el artículo 9 de las bases de la convocatoria y relacionados con el proyecto y sus actividades conforme al presupuesto de gastos y al programa presentado en su solicitud.
- **Expt.: RE: E 2025/15064. Asociación Salud Mental Madrid Este**, CIF G79935037, en cuantía con un límite máximo de **SEIS MIL SEIS EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS DE EURO (6.006,96 €)** en apoyo al proyecto “*Proyecto Asmental, in-formación y orientación*”, a justificar con gastos realizados en el plazo establecido contemplados como subvencionables en el artículo 9 de las bases de la convocatoria y relacionados con el proyecto y sus actividades conforme al presupuesto de gastos y al programa presentado en su solicitud.
- **Expt.: RE: E 2025/16052. Asociación de tu mano**, CIF G87196242, en cuantía con un límite máximo de **OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS DE EURO (8.384,10 €)**, en apoyo al proyecto “*Apoyo y mejora para el bienestar de las familias con diversidad funcional*” a justificar con gastos realizados en el plazo establecido contemplados como subvencionables en el artículo 9 de las bases de la convocatoria y relacionados con el proyecto y sus actividades conforme al presupuesto de gastos presentado en su solicitud.
- **Expt.: RE: E 2025/15755. ASTEA HENARES**, CIF G84539907, en cuantía con un límite máximo de **CINCO MIL CUATROCIENTOS ONCE EUROS CON VEINTISIETE CÉNTIMOS DE EURO (5.411,27 €)**, en apoyo al proyecto “*Apoyo integral a niños y adolescentes TEA*”, a justificar con gastos realizados en el plazo establecido contemplados como subvencionables en el artículo 9 de las bases de la convocatoria y relacionados con el proyecto y sus actividades conforme al presupuesto de gastos y al programa presentado en su solicitud.
- **Expt.: RE: E 2025/15220. MiraMé Torrejón**, CIF G87771408, en cuantía con un límite máximo de **SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS DE EURO (6.731,84 €)**, en apoyo al proyecto

DOCUMENTO CERTIFICADO: Certificado JGL 28.04.2025 PUNTO 8 BIENESTAR ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO SUBVENCIONES	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>UFSS9-CUUJL-YTMGK</b> Fecha de emisión: <b>29 de Abril de 2025 a las 13:39:00</b> Página 5 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 29/04/2025 12:44 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 29/04/2025 13:33
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 29/04/2025 13:33



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

“**Accesibilidad para tod@s 2025**”, para justificar con gastos realizados en el plazo establecido contemplados en el artículo 9 de las bases de la convocatoria y relacionados con el proyecto y sus actividades conforme al presupuesto de gasto y al programa presentado en su solicitud.

- **Expt.: RE: E 2025/14873. Asociación Plata, Plataforma de Afectados por los Trastornos de Alimentación**, CIF G87311759, en cuantía con un límite máximo de **CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON OCHO CÉNTIMOS DE EURO (4.792,08 €)**, en apoyo al proyecto “**Planplata 2025**”, para justificar con gastos realizados en el plazo establecido contemplados en el artículo 9 de las bases de la convocatoria y relacionados con el proyecto y sus actividades conforme al presupuesto de gasto presentado en su solicitud.
- **Expt.: RE: E 2025/13717. Asociación Esperanza Al-Amal**, CIF G86212719, en cuantía con un límite máximo de **Dieciocho mil Cuatrocientos cincuenta y cinco euros con sesenta y tres céntimos de euro (18.455,63 €)** en apoyo al proyecto “**Gestión de alimentos y productos de primera necesidad para familias vulnerables 2025**”, para justificar con gastos realizados en el plazo establecido contemplados en el artículo 9 de las bases de la convocatoria y relacionados con el proyecto y sus actividades conforme al presupuesto de gasto y al programa presentado en su solicitud.
- **Expt.: RE: E 2025/15588. Cruz Roja Española**, CIF Q2866001G, en cuantía con un límite máximo de **Dos mil ciento setenta y seis euros con once céntimos de euro (2.176,11 €)**, en apoyo al proyecto “**Bienestar personal y activación social**”, para justificar con gastos realizados en el plazo establecido contemplados como subvencionables en el artículo 9 de las bases de la convocatoria y relacionados con el proyecto y sus actividades conforme al presupuesto de gastos y al programa presentado en su solicitud.
- **Expt.: RE: E 2025/12943. Asociación para la integración de inmigrantes acción solidaria ASTI**, CIF G83744268, en cuantía con un límite máximo de **DE DOCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS (12.650,15 €)** en apoyo al proyecto “**Voluntarios por la integración**”, para justificar con gastos realizados en el plazo establecido contemplados como subvencionables en el artículo 9 de las bases de la convocatoria y relacionados con el proyecto y sus actividades conforme al presupuesto de gastos y al programa presentado en su solicitud.

De conformidad con expuesto, se otorgará subvenciones por un importe total de **QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TRECE CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS DE EURO (543.513,24 €)** con cargo a la aplicación presupuestaria 110 23100 48002, denominada “subvenciones a entidades sin ánimo de lucro”, del presupuesto para 2025.

La efectividad de la concesión y el pago efectivo de las cantidades subvencionadas, en todo caso, se supedita al cumplimiento por parte de las asociaciones beneficiarias del requisito de adecuada justificación de las subvenciones de las que hubieran resultado beneficiarias en el ejercicio 2024.

DOCUMENTO CERTIFICADO: Certificado JGL 28.04.2025 PUNTO 8 BIENESTAR ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO SUBVENCIONES	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>UFSS9-CUUJL-YTMGK</b> Fecha de emisión: <b>29 de Abril de 2025 a las 13:39:00</b> Página 6 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 29/04/2025 12:44 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 29/04/2025 13:33	ESTADO <b>FIRMADO</b> 29/04/2025 13:33



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC\_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:44:14 del día 29 de Abril de 2025 Elisa Rodelgo Gómez y por Alcaldé(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:39:09 del día 29 de Abril de 2025 Alejandro Navarro Prieto. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

Señalar que se emite preceptivo informe de fiscalización por parte del interventor accidental de fecha 24/04/2025 y CSV B2D15-6U012-SP0X6.

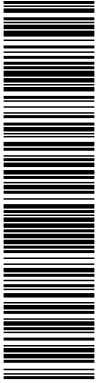
Las asociaciones beneficiarias, con la aceptación de la subvención, asumirá, entre otros, las siguientes obligaciones:

1. Facilitar los datos que oportunamente sean solicitados por el Consistorio.
2. Realizar la actividad que fundamenta la concesión de la subvención, así como los pagos correspondientes a dicha actividad, en los plazos establecidos en el proyecto.
3. Someterse a las actuaciones de comprobación que respecto a la gestión de los fondos realice el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores. A efectos de comprobación podrá ser requerida los libros y/o registros contables específicos.
4. Disponer de libros contables, registro diligenciado y demás documentos en los términos que exige la legislación aplicable al beneficiario.
5. Incorporar de forma visible, en el material que se utilice para la difusión de los proyectos, la leyenda "**Financiado por el Ayuntamiento de Torrejón, y en su caso, Concejalía de Bienestar**" y el logotipo correspondiente del **Consistorio** y poner a disposición de ésta los materiales gráficos y audiovisuales relativos al proyecto subvencionado.
6. Colaborar activamente con la Concejalía de Bienestar en las actividades organizadas por la misma, relacionadas con el objeto propio de la asociación beneficiaria.
7. Realizar y presentar la justificación de la subvención recibida.
8. El reintegro total o parcial de las cantidades recibidas, cuando así sea requerido por el Ayuntamiento, atendiendo a la legislación vigente.

## II. DENEGACIÓN de las siguientes solicitudes relativas al:

- **Expt. RE: E 2025/16065. Asociación de catarata congénita de España (ACCSEDELUZ)**, CIF G87780334, relativo al "*Torneo de Pádel por la visibilidad de las enfermedades raras oculares*" de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de las bases de la convocatoria aprobadas por Junta de Gobierno Local de fecha 24 de febrero de 2025 que quedan excluidos proyectos cuyo objeto sea la captación social de fondos o donaciones.

DOCUMENTO CERTIFICADO. Certificado JGL 28.04.2025 PUNTO 8 BIENESTAR ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO SUBVENCIONES	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>UFSS9-CUUJL-YTMGK</b> Fecha de emisión: <b>29 de Abril de 2025 a las 13:39:00</b> Página 7 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 29/04/2025 12:44 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 29/04/2025 13:33	ESTADO <b>FIRMADO</b> 29/04/2025 13:33



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC\_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:44:14 del día 29 de Abril de 2025 Elisa Rodelgo Gómez y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:39:09 del día 29 de Abril de 2025 Alejandro Navarro Prieto. 5057032 UFSS9-CUUJL-YTMGK-5FCF81C81CD3F0D228F7CF2514836F3FC0600EE6 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torreon.es>



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

En las correspondientes notificaciones de las resoluciones se incluirá el derecho de las asociaciones solicitantes a formular recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, o, contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Propuesta que someto a la consideración y adopción de los acuerdos que se estimen oportunos.

En Torrejón de Ardoz.

Rubén Martínez Martín  
C.D de Bienestar

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV)  
Ver fecha y firma al margen

Y para que conste, expido la presente certificación de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, hecha la salvedad del Art. 206 del R.O.F., y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del Acta,

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CVS).  
Ver fecha y firma al margen.

BIENESTAR SOCIAL – Expte  
INTERVENCIÓN  
SAIC